

Expediente: 1971-U-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Banco Central de la República Argentina que arbitre los mecanismos necesarios para una correcta aplicación por parte de las entidades bancarias de la alícuota del 8% de Impuesto País para los casos de contratación de servicios digitales en moneda extranjera, por medio de tarjetas de crédito y/o débito, cuando dichos servicios sean utilizados como herramientas de gestión y desarrollo de una actividad comercial digital por parte de pequeños comercios y/o emprendimientos.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita a la entidad que establezca un trámite ágil y expeditivo para la devolución de los montos mal retenidos en concepto de impuesto País.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento: 22-05-2023

Reunión: 8